

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0104-D-FLCH-20**

Lima, 28 de enero de 2020

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00184-FLCH-2020, el Director de la EP de Comunicación Social, referente a la solicitud de apoyo económico para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación, traslado interno y estadía para la estancia de intercambio académico de siete alumnos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficios N.ºs 032, 034, 033, 035, 030, 036 y 031/FLCH-EAPCS/2020, el Director de la EP de Comunicación Social, solicita el apoyo económico para los alumnos que realizarán una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el semestre académico 2020-I;

Que, mediante Informe N.º 021-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de Planificación comunica sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR** una Subvención Financiera a favor del docente Mg. Carlos Hugo Cornejo Quesada, con código N.º 018392, por el importe de S/ 5,600.00 (cinco mil seiscientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación, traslado interno y estadía durante el intercambio académico en el semestre 2020-I, de los alumnos de la EP de Comunicación Social, quienes han sido aceptados para realizar una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del convenio suscrito entre ambas universidades.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	MOTIVO	IMPORTE S/
Eirck Roberth Guerrero Rivera	16030226	Intercambio Académico	800.00
Nicole Alejandra Torres Chung	16030258	Intercambio Académico	800.00
Andrea Carolina Iriarte Ramírez	16030048	Intercambio Académico	800.00
Claudia Sofía Rojas Azabache	16030262	Intercambio Académico	800.00
Alejandra Vanessa León Padilla	16030229	Intercambio Académico	800.00
Andrea Victoria Olivares Centeno	16030235	Intercambio Académico	800.00
Carla Jimena Anamaría Anamaría	16030046	Intercambio Académico	800.00

- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

